

000001
✓

XXXXXXXXX VALENCIA, 11-3-37

1.758/PT-PM.

Sr. Gobernador civil de
GUADALAJARA.

Estimado amigo:

La Federación de la Industria de la Edificación, nos envía una carta en uno de cuyos párrafos, manifiesta lo siguiente:

"En el pueblo de Yebra, como en tantos otros, los elementos titulados de la C.N.T., se han llevado al alcalde y al secretario que en este pueblo representan a la Unión General de Trabajadores, sin que, hasta la fecha, se sepa su paradero. -"Con motivo de estos incidentes, el Gobernador ha desarmado a los elementos de izquierda, y aprovechándose de esta situación, han ido individuos de la C.N.T., ajenos al pueblo, algunos de Madrid, y han matado a un compañero de la Juventud Socialista, quedándose en el pueblo elementos (estos) e imponiendo su poder por el terror".

Lo que tenemos a bien trasladarle a usted, a fin de que tenga conocimiento de lo que denuncian estos camaradas.

Atentamente le saluda.

EL VICESSECRETARIO,

000002

REPÚBLICA ESPAÑOLA



25 de Febrero de 1937.

EL GOBERNADOR CIVIL

DE GUADALAJARA

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA.

PARTICULAR

Estimados compañeros: Es de referencia la denuncia recibida en esa Sin-
 dical Central por información de la Federación de la Industria de la Edifi-
 cación sobre unos sucesos ocurridos en el pueblo de Yebra de esta Provincia.
 Como ocurre en la mayoría de los casos, la realidad no se ajusta a la
 versión que los elementos de los pueblos hacen de las cosas y precisamente
 cuando tomé posesión del mando de esta Provincia ocurrió la segunda par-
 te de los sucesos, los que puede afirmarse sin duda alguna (a virtud de las
 informaciones realizadas) que obedecen más que a nadie al Alcalde del pue-
 blo, el que según información de carácter particular y que no ha podido ser
 concretada recabó una noche del pasado Diciembre, el concurso de unas Mili-
 cias Comunistas de la Provincia de Madrid, las que hicieron desaparecer a
 algunos individuos del pueblo de carácter más o menos reaccionario, pero que
 se encontraban bajo la disciplina de la C.N.T. Este Alcalde que pertenece a la U.G.T. y al Partido Socialista en su
 irresponsabilidad de conducta, recurriendo en esa época tan avanzada de la
 revolución a tales procedimientos, que tanto daño pueden hacer en el terre-
 no internacional, es indudable que encendió con ello la tea de la discordia
 en extremo violenta. Como respuesta a ello la C.N.T. desplazó uno o mas coches la noche en
 que llegó a esta y sin previo aviso hicieron fuego contra uno de los mucha-

500000

chos que en aquella época aun hacían guardia a la entrada del pueblo, afiliado a la Juventud, matándolo.

Al recibir en esa noche la noticia desplacé inmediatamente fuerza pública para el citado pueblo, pero con el tiempo invertido por necesidad en ello, cuando llegaron al mentado destino, no había ya coches ni personal extraño al pueblo, y aunque se intentó darles caza por las diversas carreteras, nada se consiguió.

Realicé entonces información no solo de la fuerza pública, sino también de Agentes de Policía de esta plantilla, pero no se obtuvo oficialmente información, como hubiera sido mi deseo y como quiera que simultáneamente a la tentativa por mi parte de averiguaciones, se hicieron denuncias ante el Tribunal de aquella jurisdicción, solicité el nombramiento de un Juez Especial que aun no ha llegado y que he reclamado nuevamente, pues tengo el mayor interés en que las responsabilidades queden puntualizadas.

Con motivo de los sucesos ordené el desarme del pueblo, pues su estado de ánimo así lo aconsejaba pero dejándoles precisamente las armas a los elementos de Izquierda y de cargo responsable que es precisamente lo contrario de lo que se manifiesta en la denuncia y en la actualidad para asegurar la tranquilidad, no solo por los elementos del pueblo, sino por los que en un momento dado se pudieran presentar, tengo destacado un pelotón de Asalto.

Con motivo de todo lo expuesto el Alcalde y otros elementos fueron detenidos y conducidos a la Comisaría de Buenavista de Madrid, siendo este servicio realizado por verdaderos Agentes de Policía y después puestos en libertad a los dos días.

En ningún momento ha intervenido la C.N.T. para ninguna detención ni en ese pueblo ni en ninguno de esta Provincia desde mi toma de posesión, ya que persigo con el mayor desvelo que no se produzcan estos hechos.

Hace unos días con motivo de reclamar la detención del Alcalde y otros ciudadanos, con motivo del mismo asunto, el Juzgado de Pastrana, encomendó a la Fuerza de Asalto y desde allí me llamaron manifestándome que había ido la C.N.T. a detener y esa C.N.T. fantasma eran los Guardias de Asalto uniformados. Este detalle le dará por sí solo idea de la fantasía de ese pue-

000003



REPÚBLICA ESPAÑOLA

EL GOBERNADOR CIVIL
DE
GUADALAJARA
—
PARTICULAR

blo. Me hallo pendiente de que se dilucide claramente la posible responsabilidad del Alcalde para proceder si corresponde a su destitución, pues como le dije no lo creo elemento sano.

Sin otra cosa, quedo vuestro y de la causa obrera y socialista.

»»
Rodriguez

000003

REPUBLICA ESPAÑOLA
EL GOBERNADOR CIVIL
DE
GUADALAJARA
PARTICULAR

El presente es un documento que se otorga en virtud de la facultad conferida a este Sr. Gobernador Civil por el Sr. Ministro de Fomento en virtud de la Real Orden de 10 de Mayo de 1900, para que en el caso de que el Sr. D. Juan de Dios Martínez de Pineda, propietario de la finca que se describe en el presente documento, no compare a la subasta que se va a celebrar en el día 10 de Mayo de 1900, para la venta de los bienes de esta finca, se le autorice para que compare en su nombre y en el de sus herederos y sucesores, para que compare a la subasta y para que compare a la subasta y para que compare a la subasta.

[Faint handwritten signature]

Con carácter confidencial
a la F. de Edificación